MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Proceres de Mayo N° 524 e/ Rodriguez de Francia
Telefax: 0292-935218 correo electrónico: uoc.muni18@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 157/2019

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER- ID 373.068".

Nueva Italia, 10 de diciembre de 2019.-

VISTO: el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 15/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER, y

CONSIDERANDO:

Que, la UOC ha emitido su dictamen correspondiente, que se transcribe a continuación: "*Me dirijo a Usted a fin de emitir el Dictamen correspondiente sobre la LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2019 – ID Nº 373. 068 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER-"*

Al respecto se informa que en la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas no se ha presentado ningún oferente según se observa en el acta de apertura.

Atendiendo a que actualmente los plazos para comunicación de procesos de llamados y adjudicaciones ya se están cerrando y de llegar a prorrogar el llamado no se podrá cumplir ni con la adjudicación ni con la ejecución presupuestaria programada y tampoco con la modalidad adoptada.

Que, en estas circunstancias la UOC recomienda la cancelación del proceso para este periodo y realizar un nuevo llamado para la ejecución presupuestaria al año 2020.

Que, la Cancelación está estipulada en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 31. – que establece: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.***

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera que corresponde la cancelación del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER- ID 373.068 por los fundamentos ut supra mencionados

ES MI DICTAMEN"

Que, la Ley Orgánica Municipal 3.966/10, en su Artículo 15 establece: . **Potestades.** De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: ***inc. "o" ejecutar sus***

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

resoluciones, en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad y ejecutoriedad de sus actos.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. CANCELAR; LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 - "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER- ID 373.068", por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Diana Mabel Ortiz M.
Secretaria General

Sr. Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal